



Departamento del Tolima
Juzgado Tercero Promiscuo Municipal
Circuito de Purificación Tolima

JUZGADO TERCERO PROMISCUO MUNICIPAL
Purificación Tolima, febrero nueve (9) de dos mil veintidós (2.022)

RAD: 73-585-40-89-003-2019-00137-00
Proceso: EJECUTIVO SINGULAR DE ÚNICA INSTANCIA
Demandante: SOCIEDAD BAYPORT COLOMBIA
Demandada: MARTHA LIGIA MONCALEANO ACOSTA

Teniendo en cuenta que la liquidación del crédito presentada por la parte actora, no fue objetada por la ejecutada y la misma se encuentra ajustada a derecho, el Juzgado le imparte su aprobación.

Lo anterior, en cumplimiento a lo previsto en el numeral 3° del artículo 446 del Código General Del Proceso.

NOTIFIQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'M. Celena Cuevas Pinilla', written in a cursive style.

MARTHA CELENA CUEVAS PINILLA

JUEZ